

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 139 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 MAR 2010

VISTOS : El **INFORME N° 302-2010/GRP-**

401000-401400-401420-MST de fecha 05 de Marzo del 2010; **INFORME N° 05-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 09 de Marzo del 2010; **INFORME N° 061-2010/GRP-401000-401300-401310** de fecha 10 de Marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante **INFORME N° 302-2010/GRP-401000-401400-401420-MST** de fecha 05 de Marzo del 2010; el Ing. MANUEL SCLLEN TANTALEAN, Residente de la Obra: "CULMINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI-600 PAITA YACILA", solicita al Director Sub Regional de Administración el Reembolso por comisión de servicios del Sr. JOSE HERNANDO AGUILAR PORRAS, en su calidad de operador de la Cisterna XG-8862, señalando que el reembolso corresponde al mes de Diciembre del 2009, el cual no se tramita en su oportunidad, por un monto total de S/. 274.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES).

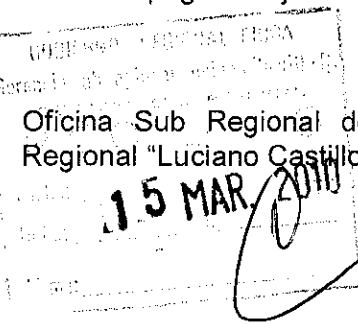
Que, mediante **INFORME N° 05-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 09 de Marzo del 2010; el Señor GREGORIO INGA LOPEZ, en su calidad de Auxiliar Administrativo del Sistema de Contabilidad, remite a la (E) Sistema de Contabilidad, documentos relacionados para pagos de viáticos habiéndose determinado que estos corresponden a ejercicios anteriores por lo que solicita se elabore la resolución de reconocimiento de créditos devengados del personal siguiente:

- **Señor JOSE HERNANDO AGUILAR PORRAS S/. 274.00**

Que, mediante **INFORME N° 061-2010/GRP-401000-401300-401310** de fecha 10 de Marzo del 2010; la (E) Sistema de Contabilidad, hace de conocimiento al Director Sub Regional de la Oficina de Administración que para poder atender los gastos efectuados del ejercicio anterior año 2009, es necesario la emisión de la Resolución de aprobación de Créditos Devengados, siendo imprescindible se nos remita la mencionada Resolución.

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración, se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados por corresponder los referidos pagos al ejercicio presupuestal del año 2009;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;



GOBIERNO REGIONAL PIURA


**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 139 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

 Sullana, **12 MAR 2010**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como **GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**, los compromisos del ejercicio presupuestal 2009, que se detalla a continuación:

NOMBRE	DETALLE	COMPONENTE	IMPORTE SI.
JOSE HERNANDO AGUILAR PORRAS	ALIMENTACION	PROYECTO CULMINACIÓN DE MANTENIMIENTO CARRETERA VECINAL PI-600 PAITA YACILA	274.40
		TOTAL =====	274.40

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peché
GERENTE SUBREGIONAL